

RESOLUCIÓN N° . 0497
NEUQUÉN, 29 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3835-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14.858 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 3835-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: **"TERMINACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL – ETAPA 2 MÓDULO 1"** – Licitación Pública OE N° 02/2024, adjudicada a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A. mediante la Decreto de Adjudicación N° 1266/2024;

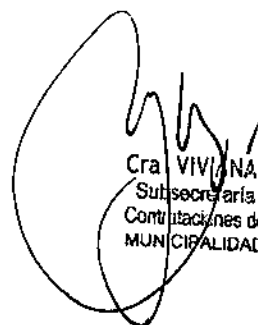
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección de Redeterminaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 2 hasta el certificado de obra N° 6, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 145/2025, la Dirección General de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones para conocimiento del Secretario de Hacienda y Planificación Financiera, quien luego remite las mismas a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas;

Que mediante Pase N° 482/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.1034, del Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-799;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 2091/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$55.858.434,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Arquitectura", obra "Polo Tecnológico", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 9 7 - 2 5

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 512/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

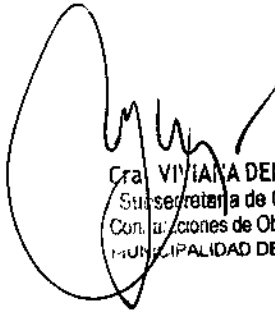
Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DEBITOS			
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Obras Varias Drenajes y Desagües	Rentas Generales	55,858,434
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		55,858,434
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	55,858,434
TOTAL DÉBITOS			\$ 55,858,434


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Construcciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 9 7 - 2 5

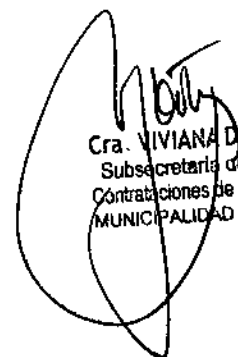
CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:		ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:		CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
Partida Principal		Obra Pública	
Obra	Polo Tecnológico	Rentas Generales	55,858,434
Total Proyecto		CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	55,858,434
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	55,858,434
TOTAL CRÉDITOS			\$ 55,858,434

ARTÍCULO 2°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN